

PARLAMENT DE CATALUNYA

CORRECCIÓ DE ERRATA en el anuncio por el que se hizo pública la lista provisional de admitidos a la convocatoria de pruebas para cubrir tres plazas de ujier/a del Parlamento de Cataluña (D.O.G.C. núm. 441, p. 1552, de 8-VI-1984).

Observada una errata en la lista mencionada, remitida al D.O.G.C. y publicada en el número 441, p. 1552, se detalla su oportuna corrección:

En la página 1553, segunda columna, donde dice: «Ventura i Garcia, Josep», debe decir: «Ventura i Garcia, M.^a Josep».

DEPARTAMENT DE GOVERNACIÓ**DECRETO 165/1984,**

de 24 de mayo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Orís para la adopción de su escudo heráldico municipal

El Ayuntamiento de Orís ha considerado conveniente adoptar su escudo heráldico y, por ello, de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes elevó el correspondiente expediente para su aprobación definitiva.

El expediente se tramitó de acuerdo con las normas de procedimiento establecidas en la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Sección Histórico-Arqueológica del Institut d'Estudis Catalans, a propuesta de su Comisión de Heráldica, emitió el dictamen en sentido favorable.

Por todo ello, y de acuerdo con lo que prevén el apartado h) del artículo 1 del Decreto 160/1980, de 19 de septiembre, y el apartado e) del artículo segundo del Decreto 251/1980, de 18 de noviembre; a propuesta del Conseller de Governació y previa deliberación del Consejo Ejecutivo,

DECRETO:

Artículo único. — Autorizar al Ayuntamiento de Orís para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará organizado de la forma siguiente:

Escudo en losange de ángulos rectos: de gules, un castillo abierto y embanderado de oro con el estandarte de los Orís (de gules, una venera de plata; bordura componada de oro y de sable), sumado a un monte de sable moviente de la punta y acompañado de 2 veneras de plata, una a cada lado. Al timbre, una corona de marqués.

Barcelona, 24 de mayo de 1984.

JORDI PUJOL

Presidente de la Generalidad de Cataluña

MACIÀ ALAVEDRA I MONER
Conseller de Governació

DECRETO 167/1984,

de 24 de mayo, por el que se autoriza al Ayuntamiento de el Pont de Vilomara i Rocafort para la adopción de su escudo heráldico municipal

El Ayuntamiento de el Pont de Vilomara i Rocafort ha considerado conveniente adoptar su escudo heráldico y, por ello, de acuerdo con las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes elevó el correspondiente expediente para su aprobación definitiva.

El expediente se tramitó de acuerdo con las normas de procedimiento establecidas en la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. La Sección Histórico-Arqueológica del Institut d'Estudis Catalans, a propuesta de su Comisión de Heráldica, emitió el dictamen en sentido favorable.

Por todo ello y de acuerdo con lo que prevén el apartado h) del artículo 1.º del Decreto 160/1980, de 19 de septiembre, y el apartado e) del artículo segundo del Decreto 251/1980, de 18 de noviembre; a propuesta del Conseller de Governació y previa deliberación del Consejo Ejecutivo,

DECRETO:

Artículo único. — Autorizar al Ayuntamiento de el Pont de Vilomara i Rocafort para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará organizado de la forma siguiente:

Escudo en losange de ángulos rectos cortado: al 1.º, de plata, 3 roques de azul mal ordenados; y al 2.º, de gules, un puente gótico de 9 arcos de oro moviente de la punta. Al timbre, una corona mural de pueblo.

Barcelona, 24 de mayo de 1984.

JORDI PUJOL

Presidente de la Generalidad de Cataluña

MACIÀ ALAVEDRA I MONER
Conseller de Governació

DECRETO 182/1984,

de 28 de junio, de cese de don Manuel Nonó i Vidal como Director General de Administración Local

En uso de las facultades que me confiere el artículo 71.g) de la Ley 5/1982, de 25 de marzo, a propuesta del Conseller de Governació y de acuerdo con el Consejo Ejecutivo,

DECRETO:

Artículo único. — Cesa en el cargo de Director General de Administración Local del Departament de Governació don Manuel Nonó i Vidal, a quien se agradecen los servicios prestados.

Barcelona, 28 de junio de 1984.

JORDI PUJOL

Presidente de la Generalidad de Cataluña

MACIÀ ALAVEDRA I MONER
Conseller de Governació

ORDEN

de 28 de junio de 1984, por la que se encomienda, con carácter temporal, al Subdirector General de Administración Local la resolución de los asuntos de trámite de la mencionada Dirección General

Con carácter temporal hasta el nombramiento del nuevo Director General de Administración Local y de acuerdo con la normativa vigente de Régimen Interior de la Generalidad,

Por esta ORDEN:

Artículo único. — Encomiendo, con carácter temporal, al Subdirector General de Administración Local, señor Rafael Pinedo i Pérez, la resolución de los asuntos de trámite de la mencionada Dirección General.

Barcelona, 28 de junio de 1984.

MACIÀ ALAVEDRA I MONER
Conseller de Governació

EDICTO

de 3 de julio de 1984, para la contratación de unas obras por concurso-subasta, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de Cataluña, año 1983

Aprobados por los Ayuntamientos que se citan los pliegos de condiciones que han de regir el concurso-subasta para la contratación de las obras que se detallan a continuación, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de Cataluña, año 1983, se exponen al público por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de la presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso-subasta, si bien condicionado a lo que dispone el artículo 119.2 del Real Decreto 5046/1977, de 6 de octubre.

Objeto. — Contratación de las siguientes obras, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de Cataluña, año 1983, con el tipo de licitación a la baja y plazo de ejecución que se detallan:

Comarca: *Cerdanya*

Montellà i Martinet: Obra núm. 170/85, titulada «Restauración Casa Juntas y escuela en Villec-Estana». Tipo de licitación: 1.282.000 pesetas. Plazo de ejecución: 6 meses.

Montellà i Martinet: Obra núm. 171/85, titulada «Saneamiento sector poniente de Martinet». Tipo de licitación: 942.000 pesetas. Plazo de ejecución: 6 meses.

Montellà i Martinet: Obra núm. 172/85, titulada «Pavimentación sector sur de Montellà». Tipo de licitación: 2.824.000 pesetas. Plazo de ejecución: 6 meses.

Comarca: *Priorat*

La Morera de Montsant: Obra número 184/85, titulada «Pavimentación de calles en Scala Dei». Tipo de licitación: 1.914.000 pesetas. Plazo de ejecución: 2 meses.

Comarca: *Urgell*

Biosca: Obra núm. 48/85, titulada «Captación y distribución de agua en las Masies de Lloberola. 3.ª fase. Tijero de licitación: 10.701.000 pesetas. Plazo de ejecución: 6 meses.

Proyecto y pliego de condiciones. — Pueden examinarse en las respectivas Secretarías, durante el plazo de presentación de proposiciones en horas de oficina.

Garantía. — Las garantías provisionales a constituir serán del dos por ciento del tipo de licitación y las definitivas serán del cuatro por ciento del mismo precio.

Presentación de proposiciones. — Se realizará en las mencionadas Secretarías en el plazo de veinte días hábiles, siguientes a la inserción de este edicto en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, en horas de oficina.

Cada proponente deberá presentar dos sobres cerrados: en el primero constará «Documentación y referencias para la admisión previa al concurso-subasta de la obra»; se incluirá la documentación a que hace referencia la condición quinta, I), del pliego de condiciones económico-administrativas. En el segundo constará «Proposición económica para optar al concurso-subasta de la obra»; que presentará»; contendrá la proposición de acuerdo con el siguiente modelo: D./Dña., vecino/na de con domicilio con D.N.I. número obrando (en nombre propio o en representación de), enterado/da del anuncio del concurso-subasta para la ejecución de la obra publicado en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, núm. del día y de las condiciones facultativas, económicas y administrativas, que rigen el concurso-subasta y del contenido del proyecto técnico, manifiesta que acepta íntegramente los mencionados condiciones y proyecto y se compromete a su ejecución por la cantidad de (en letras) pesetas (..... pesetas).

Lugar, fecha y firma del proponente.»

Apertura de proposiciones. — El acto de apertura de plicas será público, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento y se desarrollará en dos fases: En la primera, que se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de admisión de proposiciones, la mesa de contratación procederá a la apertura de los sobres número 1, cuyo contenido se pasará a informe de la Corporación. La segunda se celebrará a las doce horas del sexto día o, si éste fuese festivo, el primer día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Se procederá a la admisión de ofertas y a la apertura de los correspondientes sobres

número 2 «Proposiciones económicas» y a la adjudicación provisional a favor de la oferta más económica.

Barcelona, 3 de julio de 1984.

RAFAEL PINEDO I PÉREZ
Subdirector General
de Administración Local

DEPARTAMENT D'ENSENYAMENT

ORDEN

de 8 de mayo de 1984, por la que se autoriza la utilización de libros de texto y material didáctico en los centros docentes de E.G.B. de Cataluña

Presentadas a este Departament d'Ensenyament varias solicitudes de autorización de libros de texto y material didáctico, una vez efectuadas por los Servicios competentes del Departament las oportunas revisiones, y constatada la adecuación de los libros de texto y material didáctico que se relacionan en los anexos de esta disposición, a la normativa aplicable al respecto,

ORDENO:

Se autoriza la utilización de los libros de texto y material didáctico que se relacionan en los anexos de esta Orden, en los centros docentes de E.G.B. de Cataluña. Los libros incluidos en el Anexo II se autorizan de acuerdo con lo que disponen los Reales Decretos 69/1981, de 9 de enero y el 710/1982, de 12 de febrero, por los que se fijan las enseñanzas mínimas de los Ciclos Inicial y Medio de E.G.B., respectivamente y en atención a la regulación establecida en las Órdenes del Departament d'Ensenyament de 11 de mayo de 1981 (D.O.G.C. de 8 de julio) y de 16 de agosto de 1982 (D.O.G.C. de 1 de septiembre) respecto a las enseñanzas de Parvulario y Ciclo Inicial y del Ciclo Medio de Educación General Básica en Cataluña.

Barcelona, 8 de mayo de 1984.

JOAN GUITARÍ I AGELL
Conseller d'Ensenyament

ANEXO I

— Libros del alumno

J. Badía y otros, *Floc I*, Lengua Catalana 6.º E.G.B., Ed. Anaya.
J. Badía y otros, *Floc II*, Lengua Catalana 7.º E.G.B., Ed. Anaya.
J. Badía y otros, *Floc III*, Lengua Catalana 8.º E.G.B., Ed. Anaya.
Equipo Almenar, *Espora*, Ciencias Naturales 6.º E.G.B., Ed. Anaya.
Equipo Almenar, *Espora*, Ciencias Naturales 7.º E.G.B., Ed. Anaya.
Equipo Almenar, *Espora*, Ciencias Naturales 8.º E.G.B., Ed. Anaya.
Equipo Aula 3, *Volta*, Ciencias Sociales 6.º E.G.B., Ed. Anaya.
Equipo Aula 3, *Volta*, Ciencias Sociales 7.º E.G.B., Ed. Anaya.
Equipo Aula 3, *Volta*, Ciencias Sociales 8.º E.G.B., Ed. Anaya.

F. S Vadillo i otros, *Natura*, Ciencias Naturales 8.º E.G.B., Ed. Grup Promotor.

M. Luna y otros, *Matemàtiques*, Matemática 6.º E.G.B., Ed. Grup Promotor.
R. Brito y otros, *Piolet 6*, Ciencias Naturales 6.º E.G.B., Ed. Vicens Vives.
R. Casajuana y otros, *Piolet 8*, Ciencias Naturales 8.º E.G.B., Ed. Vicens Vives.

— Guías didácticas para uso del profesor

Equipo Almenar, *Espora G.D.*, Ciencias Naturales 6.º E.G.B., Ed. Anaya.
Equipo Almenar, *Espora G.D.*, Ciencias Naturales 7.º E.G.B., Ed. Anaya.
Equipo Aula 3, *Volta G.D.*, Ciencias Sociales 6.º E.G.B., Ed. Anaya.
J. Díaz y otros, *Abac G.D.*, Matemática 7.º E.G.B., Ed. Barcanova.
J. Díaz y otros, *Abac G.D.*, Matemática 8.º E.G.B., Ed. Barcanova.

— Otro material escolar

Equip E.D.E.B.E., *L'Heura Blava*, Lengua Catalana 6.º E.G.B., Ed. E.D.E.B.E.
Equipo E.D.E.B.E., *L'Heura Verda*, Lengua Catalana 7.º E.G.B., Editorial E.D.E.B.E.
Equipo E.D.E.B.E., *L'Heura Gropa*, Lengua Catalana 8.º E.G.B., Editorial E.D.E.B.E.
R. Casals, *Català amb els clàssics*, Lengua Catalana 7.º E.G.B., Ed. Teide.

ANEXO II

— Libros del alumno

F. Bassó, *La fe cristiana 1.ª*, Religión Católica, Ciclo Inicial 1.º, Ed. Teide.
F. Bassó, *La fe cristiana 2.ª*, Religión Católica, Ciclo Inicial 2.º, Ed. Teide.
Equipo Aula 3, *Volta*, Ciencias Sociales, Ciclo Medio 3.º, Ed. Anaya.
Equipo Aula 3, *Volta*, Ciencias Sociales, Ciclo Medio 4.º, Ed. Anaya.
Equipo Aula 3, *Volta*, Ciencias Sociales, Ciclo Medio 5.º, Ed. Anaya.
A. Parcerisa y otro, *Rutlla-Socials*, Ciencias Sociales, Ciclo Medio 5.º, Editorial Teide.
A. Parcerisa y otro, *Rutlla-Socials*, Ciencias Sociales, Ciclo Medio 5.º, Editorial Teide.
J. Baldrich y otros, *Rutlla-Matemàtica*, Matemática, Ciclo Medio 5.º, Ed. Teide.

— Guías didácticas para uso del profesor

O. Martí y otros, *Guia Societat*, Ciencias Sociales, Ciclo Medio 3.º, Ed. Grup Promotor.
O. Martí y otros, *Guia Societat*, Ciencias Sociales, Ciclo Medio 4.º, Ed. Grup Promotor.
O. Martí y otros, *Guia Societat*, Ciencias Sociales, Ciclo Medio 5.º, Ed. Grup Promotor.

— Biblioteca de Aula

C. Alcoverro y otro, *Catric catroc, encén-te foc*, lectura Pre-escolar i Ciclo Inicial 1.º y 2.º, Ed. Barcanova.

— Otro material escolar

J. Júdez, *Descobreix-te tu mateix i descobreix els altres*, educación sanitaria, Ciclo Medio 3.º, 4.º y 5.º, Ed. Barcanova.
R. Mendoza y otro, *L'estel de sis cantons*, educación sanitaria, Ciclo Medio 3.º, 4.º y 5.º, Ed. Barcanova.